Respetados señores Secretaría de Educación:

El Ministerio de Educación Nacional, ha identificado que menos del cincuenta por ciento (50%) de los educadores han finalizado el proceso de verificación de los resultados de sus evaluaciones de desempeño y de los datos de inscripción. Por esta razón, el plazo para realizar la verificación, se ha extendido hasta el **31 de marzo de 2017**.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizará un cuarto y último corte para volver a alimentar la base de datos de la cual se tomó la información de evaluaciones de desempeño cargadas en la página web Maestro 2025, con el fin de que los educadores puedan ver las actualizaciones que realicen las Secretarías de Educación Certificadas.

<u>Cuarto y ÚLTIMO corte para verificar datos de evaluaciones de desempeño: 15 de marzo de 2017</u>

A partir del **20 de marzo de 2017**, los educadores podrán visualizar los datos de los resultados de las evaluaciones de desempeño que han sido cargados en el sistema Humano con corte al **15 de marzo de 2017**.

Es necesario reiterarles que los cambios que realizan las Secretarías de Educación en el Sistema Humano, no se ven reflejados inmediatamente en la página web Maestro 2025.

Con el fin de que este último corte incluya toda la información de los resultados de las evaluaciones de desempeño de los educadores, en el archivo adjunto encontrarán una base de datos de los educadores de su entidad territorial que se encuentran en las siguientes situaciones:

- • • Hoja 1 Educadores inscritos en la ECDF
- • • Hoja 2 Educadores que estuvieron en periodo de prueba en el 2016
- Hoja 3 Educadores que en el Sistema Humano, tienen resultados en sus evaluaciones de desempeño menores de 10 o mayores de 100 puntos. Favor corregir lo anterior en el Sistema Humano.
- Hoja 4 Educadores que no reportan resultados de evaluaciones de desempeño desde el 2013 hasta el 2016. Favor revisar estos casos y cargar los resultados correspondientes si el educador efectivamente tiene resultados de evaluaciones de desempeño para estos años.
- • • Hoja 5 Educadores que no cumplen los requisitos para participar en la ECDF, ya que aprobaron la ECDF 2015, están realizando el curso ECDF, no cruzan con el anexo 3ª o no pertenecen al Decreto 1278 de 2002.

Favor verificar esta información a la hora de cargar los resultados de las evaluaciones de desempeño de los educadores y comunicar al Ministerio de Educación Nacional antes del 15 de febrero, quiénes deben ser retirados de la ECDF actual, debido a que no cumplen los requisitos para participar.

Ahora, el Ministerio de Educación Nacional les recuerda, que los puntajes que aparecen en cero (0) en la página web Maestro 2025, pueden deberse a tres situaciones:

- 1. Los resultados no han sido cargados en el Sistema Humano.
- 2. Para ese año, el educador cuenta con una evaluación de periodo de prueba (por lo que se tomará el resultado del año inmediatamente anterior).
- 3. Ese año, el educador se encontraba en una situación administrativa que implicó la separación temporal del servicio, por lo que no tiene una evaluación de desempeño (en este caso, se tomará el resultado del año inmediatamente anterior).
- 4. Soporte Lógico ha identificado que, al cargar los resultados de las evaluaciones en el Sistema Humano, no se ha dado clic en "Aceptar", para que el sistema arroje la suma total de los criterios de la evaluación de desempeño.

En el caso en el que el educador haya estado en periodo de prueba en algún año, el documento de preguntas frecuentes "Proceso de evaluación anual del desempeño laboral para docentes y directivos docentes que se rigen por el decreto ley 1278 de 2002" publicado en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil, establece lo siguiente:

"Es factible que se presente el caso, en que un docente o directivo docente al superar un concurso público de méritos deba iniciar periodo de prueba en otro empleo docente en el mismo año académico; en dicho evento se advierte que el docente deberá ser objeto de una sola evaluación en el año, es decir si culmina su periodo de prueba debe ser evaluado en el nuevo cargo, toda vez que el empleo del cual es titular se encuentra en vacancia temporal, siendo inviable realizar ambas evaluaciones de forma conjunta.

Sin embargo, en aquellos casos en que no se cumple con el periodo mínimo establecido por la norma para evaluar su periodo de prueba (período no menor a los cuatro (4) meses durante el respectivo año), este Despacho considera que deberá realizarse la evaluación anual, siempre que, al verificar los requisitos para la misma, se advierta el cumplimiento del termino mínimo de tres (3) meses continuos o discontinuos en el ejercicio del respectivo empleo docente."

Es decir que, si el educador tiene los resultados de ambas evaluaciones en un mismo año, se tomará el resultado de la evaluación de desempeño sí estuvo en periodo de prueba por un tiempo menor a cuatro meses.

Como se manifestó en comunicados anteriores, el proceso de verificación de los resultados de las evaluaciones de desempeño de los educadores, se podrá realizar exclusivamente a través de la página web Maestro 2025, por tanto, no se dará trámite a las solicitudes realizadas por fuera del término ya señalado o que sean realizadas por escrito o telefónicamente ante el Ministerio de Educación Nacional o el ICFES. Por lo anterior, ni los educadores, ni las Secretarías de Educación, deben enviar pantallazos o imágenes de los resultados de las evaluaciones de desempeño a ninguna de estas entidades.

Les reiteramos que, las evidencias, correos, imágenes y pruebas de los resultados de las evaluaciones de desempeño que nos envían, no son utilizadas por el Ministerio de Educación Nacional ni por el ICFES para modificar los resultados de las evaluaciones de desempeño de los educadores. Les recordamos que tal y como lo establece el Decreto 1657 de 2016, la única fuente de información para cargar los resultados de las evaluaciones de desempeño, será el Sistema Humano

EQUIPO ECDF

Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa

Ministerio de Educación Nacional

Conmutador: (+571) 2222800 ext 2119